

Jueves, 29 de febrero de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Abadía

#### EDICTO. Aprobación definitiva Presupuesto 2024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General de esta Corporación, correspondiente al ejercicio de 2024 definitivamente aprobado, resumido por capítulos:

Resumen por Capítulos del Presupuesto Ejercicio 2024.

#### ESTADO DE GASTOS

##### A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.

##### A.1. OPERACIONES CORRIENTES.

Capítulo 1.º Gastos de Personal. 82.186,89 Euros.

Capítulo 2.º Gastos Corrientes en Bienes y Servicios. 113.250,00 Euros.

Capítulo 3.º Gastos Financieros 0,00 0.00 Euros.

Capítulo 4.º Transferencias Corrientes 22.300,00 Euros.

##### A.2. OPERACIONES DE CAPITAL.

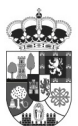
Capítulo 6.º Inversiones Reales 5.000,00 Euros.

Capítulo 7.º Transferencias de Capital. 0,00 Euros.

##### B) OPERACIONES FINANCIERAS.

Capítulo 8.º Activos Financieros. 0,00 Euros.

Capítulo 9.º Pasivos Financieros. 0,00 Euros.



Jueves, 29 de febrero de 2024

TOTAL GASTOS. 222.736,89 Euros.

### ESTADO DE INGRESOS

#### A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.

##### A.1. OPERACIONES CORRIENTES.

Capítulo 1.º Impuestos Directos 73.500,00.

Capítulo 2.º Impuestos Indirectos 2.600,00.

Capítulo 3.º Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos 17.540,00.

Capítulo 4.º Transferencias Corrientes 125.086,89.

Capítulo 5.º Ingresos Patrimoniales 4.010,00.

##### A.2. OPERACIONES DE CAPITAL.

Capítulo 6.º Enajenación de Inversiones Reales 0,00.

Capítulo 7.º Transferencias de Capital 0,00.

#### B) OPERACIONES FINANCIERAS.

Capítulo 8.º Activos Financieros. 0,00.

Capítulo 9.º Pasivos Financieros. 0,00.

TOTAL INGRESOS 222.736,89

Conjuntamente con el Presupuesto General ha sido aprobada la Plantilla de Personal, la cual se hace pública a continuación a los efectos del artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril:

#### 1. Funcionarios/as con habilitación nacional.

- Secretario/a-Interventor/a. Grupo A1 / A2.

#### 2. Personal Laboral Fijo.

- Educador/a Infantil: 1 Contrato Tiempo Parcial.



Jueves, 29 de febrero de 2024

### 3. Personal Laboral Temporal.

- Auxiliar Ayuda a Domicilio: 1. Contrato duración determinada. Tiempo Parcial.
- Peón de Servicios Múltiples: 2. Contratos duración determinada. Tiempo Parcial.

De conformidad con el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, contra dicho Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Abadía, 23 de febrero de 2024

Juan Bautista Iglesias González  
ALCALDE - PRESIDENTE

